

Verbal No. 2020-00053-00
Auto interlocutorio No. 580
Demandante: Carlos Rangel
Demandado: Silvio Padilla García

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 12 de agosto de 2020. Paso a Despacho de la señora Jueza, la presente demanda que no fue subsanada. Sírvese proveer.

Clara Luz Arango Rosero
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Al no ser corregida la demanda en el término dispuesto, se procede a rechazarla.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso Verbal propuesta por Carlos Arturo Rangel Molina en contra de Silvio Pineda García.

SEGUNDO: Devolver a la parte demandante los anexos y traslados respectivos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Previas las constancias y desanotaciones del caso, archívese el expediente por secretaría.

NOTIFÍQUESE


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
Jueza

Se notifica por Estados el 13 de agosto de 2020

Verbal No. 2020-00053-00
Auto interlocutorio No. 580
Demandante: Carlos Rangel
Demandado: Silvio Padilla García

Firmado Por:

**DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2404efc51f521b0e39384df0bc6d09204dbb273614902a29ecf84c83afe2c7fc

Documento generado en 12/08/2020 03:04:37 p.m.